REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 1337 /
FECHA: 09 ABR 2018

VISTOS:

1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.-Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-87-L118.

5.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- Decreto exento nº 1.124 de fecha 21.03.2018 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa. Comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, se recibieron 12 ofertas las cuales sobrepasan la subvención y monto actual con el que cuenta la escuela Romeral.

2.- Que, las bases de licitación administrativas, numeral 9 sección 9.2 esta establece que el mandante se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas si se considera que no satisface el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación.

3.- Que, disponibilidad presupuestaria actual es insuficiente para solventar los gastos de la licitación.

DECRETO:

Declárese inadmisible oferta presentada en licitación ID 3024-87-L118 denominada "Buzos y poleras escuela Romeral". Se declara inadmisible las ofertas presentadas al no resultar conveniente para los intereses locales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/UPO/ymo